



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 11 de Marzo de 2005 - Número 4.172

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

451.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2005.

Consejería de Presidencia y Gobernación

Secretaría Técnica

452.- Orden de fecha 4 de marzo de 2005, relativa a designación de sustitutos del Consejero de Presidencia y Gobernación.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Dirección General de Hacienda

Intervención

453.- Aprobación definitiva de la cuenta general de la Ciudad Autónoma de Melilla del ejercicio 2003.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

454.- Subasta pública, procedimiento abierto y carácter ordinario, para la contratación de las obras de construcción de 80 viviendas de VPO en Barriada de Ultrabaratas.

Viceconsejería de Contratación

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

455.- Resolución n.º 775 de fecha 28 de febrero de 2005, relativa a la aprobación definitiva del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicio tercer trimestre 2004.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General

456.- Fecha de comienzo de determinadas acciones formativas incluídos en los planes de formación de la Ciudad Autónoma.

457.- Actividades formativas concedidas por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas a desarrollar en el año 2005.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Viceconsejería de Sanidad y Consumo

458.- Notificación a MAFRI, S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

459.- Notificación a D. Musa Mohamed Mimun, relativa a solicitud de licencia de obras en la Carretera de Hidum, s/n.

460.- Notificación orden de reparaciones a D. Abderraman Mohamed Mohamed, propietario del inmueble sito en la calle Aragón, nº 34 / Avda. Infanta Cristina, nº 1.

461.- Notificación orden de reparaciones a D. Alberto Marcos Cayuela, propietario del inmueble sito en la calle Actor Tallaví, nº 7.

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda

462.- Notificación a D. Manuel Requena Cabo y otros, relativa a expediente de inscripción registral de las cesiones obligatorias derivadas del Plan Especial de la UE 25.

Consejería de Fomento

Dirección General de Obras Públicas

463.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2005, relativo a aprobación inicial del Plan de Cooperación Económico Local para el año 2005.

Consejería de Medio Ambiente

Sección Técnica de Establecimientos

464.- Información pública, relativa a licencia de apertura del local situado en la Carretera Dique Sur, Local 23.

Consejería de Medio Ambiente

Industria y Energía

465.- Información pública relativa a autorización de instalaciones eléctricas expte. AT-285/05, solicitada por GASELEC, S.A.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

466.- Notificación de expediente administrativo sancionador n.^º 86/05, a D. Camilo Ponce Izquierdo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

Dirección Provincial de Melilla

467.- Notificación de requerimientos de declaración anual a D.^a Mohamed Amar, Mamma.

468.- Notificación de requerimientos de declaración anual a D.^a Mohamed Abdelkader, Tlaitmas y otros.

469.- Notificación de resoluciones en expedientes de pensiones no contributivas a D. Mohamed Mimun, Tamaanant y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

470.- Notificación de expedientes sancionadores originados en actas de infracción 112/2004 y 124/2004 a Decoraciones La Pedriza, S.L. y SAEMA, C.B.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.^º 1

471.- Citación a D. Abderrahim N'Hama en J. de Faltas n.^º 55/2005.

Juzgado de 1.^a Instancia n.^º 2

472.- Notificación a D.^a Samira El Aissaoui en procedimiento separación contenciosa n.^º 8/2005.

Juzgado de Instrucción n.^º 3

473.- Notificación a D. José Luis Escobar Pérez en J. de Faltas n.^º 591/2004.

Juzgado de lo Social n.^º 1

474.- Notificación a D. Antonio Franco España en autos de demanda 669/2004.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**451.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005.**

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de febrero de 2005.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 271/04, recurso interpuesto por D. Francisco López Soler.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 262/04, recurso interpuesto por D. Francisco Javier Martínez Gómez.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 1/04, recurso interpuesto por Doña Fatima Mohamed Mizzian.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 2/05, recurso interpuesto por D. Juan Pérez López.

* Queda enterado de Convenio de Colaboración para el desarrollo del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, celebrado entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

* Personación en Procedimiento Ordinario nº 4/2005, seguido a instancias de Doña Fatima Mohamed Mizzian.

* Desestimación recurso de alzada contra acuerdo constitutivo de la Junta de Compensación de la Actuación Aislada A-49 "Isla de Talleres" del P.G.O.U.

* Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Aislada A-49 "Isla de Talleres" del P.G.O.U.

* Incorporación a Servicio Público de cuatro autobuses de la C.O.A.

* Aprobación Proyecto de Reforma de la Carretera de Aguadú.

* Cambio de vehículo taxi licencia nº 56, al 8774-DCB.

* Cambio de vehículo taxi licencia nº 59, al 3062-CPL.

* Aprobación propuesta en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Inmaculada Soriano Ramón.

* Aprobación propuesta en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Francisco V. Alfaya Góngora.

* Aprobación propuesta en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Fco. Javier Ruiz Martín.

* Aprobación propuesta en relación con expediente de responsabilidad patrimonial Doña Ester Aserraf Chocrón.

* Aprobación propuesta en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Marcelo Nogales Sánchez.

* Renovación del mandato de D. Alfonso González Barrios como miembro del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en representación de Puertos del Estado.

* Aprobación subvenciones a entidades deportivas.

* Declaración de estado de ruina económica de inmueble sito en C/ Paraguay, nº 36-38.

* Refrendar adjudicación V.P.O. en Urbanización Explanada de Camellos, bloque 1- 3º. Dcha.

* Inicio de trámites para compra V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, calle Juan Guerrero Zamora, bloque 2- piso 3º - puerta A.

* Inicio de trámites para compra V.P.O. en Urbanización Tiro Nacional, calle Enrique Nieto, nº 66, bloque 12- piso bajo- puerta B.

* Inicio de trámites para compra V.P.O. en Urbanización Ciudad de Málaga, bloque 12- 2º. B.

Melilla, 8 de marzo de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

SECRETARÍA TÉCNICA

452.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación, por Orden de fecha 04- 03-05, regis-

trada al número 142, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo noveno, apartado segundo del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 3, de 15 de enero de 1996), al no existir Viceconsejeros en la Consejería de Presidencia y Gobernación, para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de este Consejero, VENGO EN DESIGNAR como mis sustitutos con el siguiente orden de suplencia a:

1.- Consejero de Administraciones Públicas, Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos.

2.- Consejero de Medio Ambiente, Excmo. Sr. D. Ramón Gavilán Aragón.

3.- Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, Excmo. Sr. D. Guillermo Fries Barrera.

Lo que se publica para conocimiento general.

Melilla, 4 de marzo de 2005.

La Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
INTERVENCIÓN
ANUNCIO

453.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DEL EJERCICIO 2003.

Habiendo estado expuestas al público las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 sin haber recibido reclamación alguna y previo informe favorable por parte de la Comisión Especial de Cuentas, se ha aprobado definitivamente las Cuentas Anuales del ejercicio 2003 por el Pleno de la Excma. Asamblea el día 28 de febrero de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004).

Contra la aprobación definitiva de las Cuentas Anuales del año 2003, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normas de dicha jurisdicción.

Melilla a 10 de marzo de 2005.

El Director General de Hacienda- Intervencion.

Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ANUNCIO

454.- La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2005, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y carácter ordinario, para la contratación de las obras DE "CONSTRUCCIÓN DE 80 VIVIENDAS DE VPO EN BARRIADA DE ULTRABARATAS".

TIPO DE LICITACIÓN: 5.195.023,92 €

FIANZA PROVISIONAL: 103.900,48 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo C (Edificaciones), Subgrupos 1 al 9, de la categoría f).

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de, manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfno: 952699131/51), de 09 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente

APERTURA DE PLIGAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN .

Don. , con domicilio en , calle o plaza número en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al

Concurso anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad número de fecha , para la contratación de las obras Incluidas en el "PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE 80 VIVIENDAS PLURIFAMILIARES, GARAJES Y TRASTEROS EN LA BARRIADA DE ULTRABARATAS DE MELILLA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dicho Pliegos, en la cantidad de(en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla, de de 2005.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

455.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución número 775 de fecha 28 de febrero de 2005, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitivo del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicio TERCER TRIMESTRE 2004, siendo su importe 203.485,25 Euros (DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros 22838.

El período voluntario será desde 15-04-2005 al 15-07-2005, ambos inclusive.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla 28 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico. J.Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL

456.- Aprobados los Planes de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, tanto los referidos a los subvencionados con Fondos Propios como los financiados con fondos del Ministerio de Administraciones Públicas, y publicados en el BOME número de fecha, a continuación se detallan fechas de comienzo de determinadas acciones formativas que se incluyen en dichos Planes con la salvedad de que pueden sufrir modificaciones debidas a motivos organizativos de las mismas.

CURSO	ÁREA TEMATICA	Nº HORAS	Nº PLAZAS	FECHA	ENTIDAD GESTORA
HIGIENE ALIMENTARIA	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15	20	09-05-2005 a 13-05-2005	D G A P
PRIMEROS AUXILIOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	15	20	3-10-2005 a 7-10-2005	D G A P
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMON. PÚBLICA	AREA JURIDICO-ADMINISTRA.	15	20	06-06-2005 a 10-06-2005	D G A P
ARCHIVOS Y REGISTRO DE DOCUMENTOS	AREA JURIDICO-ADMINISTRA.	15	20	21-04-2005 a 05-05-2005	D G A P

LEY GENERAL DE SUBVENCIONES PÚBLICAS	AREA JURIDICO ADMINISTRA.	15	20	04-04-2005 a 08-04-2005	DGAP
CALIDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO COMUNICACION ADMINISTRATIVA ORAL Y ESCRITA (LENGUAJE ADMINISTRATIVO)	ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	15	20	19-09-2005 a 23-09-2005	DGAP
	ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	15	20	20-06-2005 a 24-06-2005	DGAP
ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS	AREA JURIDICO-ADMINISTRA.	15	20	23-05-2005 a 27-05-2005	DGAP
LA MEDIACIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO FAMILIAR MICROSOFT WORD BÁSICO	OTRAS AREAS	15	20	25-04-2005 a 29-04-2005	DGAP
	INFORMÁTICA	30	15	28-03-2005 a 08-04-2005	DGAP
MICROSOFT WORD BÁSICO	INFORMÁTICA	30	15	28-03-2005 a 08-04-2005	DGAP
MICROSOFT EXCEL BÁSICO	INFORMÁTICA	30	15	18-04-2005 a 29-04-2005	DGAP
MICROSOFT ACCESS BÁSICO	INFORMÁTICA	30	15	09-05-2005 a 20-05-2005	DGAP
MICROSOFT POWER POINT BÁSICO	INFORMÁTICA	30	15	17-10-2005 a 28-10-2005	DGAP
INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO BÁSICO	INFORMÁTICA	30	15	07-11-2005 a 18-11-2005	DGAP
MICROSOFT WORD ON LINE NIVEL MEDIO	INFORMÁTICA	30	15	28-03-2005	DGAP
MICROSOFT WORD ON LINE NIVEL AVANZADO	INFORMÁTICA	30	15	28-03-2005	DGAP
MICROSOFT EXCEL ON LINE NIVEL MEDIO	INFORMÁTICA	30	15	18-04-2005	DGAP
MICROSOFT EXCEL ON LINE NIVEL AVANZADO	INFORMÁTICA	30	15	18-04-2005	DGAP
MICROSOFT ACCESS ON LINE NIVEL MEDIO	INFORMÁTICA	30	15	09-05-2005	DGAP

MICROSOFT ACCESS ON LINE NIVEL AVANZADO	INFORMÁTICA	30	15	09-05-2005	DGAP
MICROSOFT POWER POINT ON LINE NIVEL MEDIO	INFORMÁTICA	30	15	17-10-2005	DGAP
MICROSOFT POWER POINT ON LINE NIVEL AVANZADO	INFORMÁTICA	30	15	17-10-2005	DGAP

Es importante destacar que los cursos on line tiene fecha de inicio mínima quedando en blanco la fecha de finalización. Indica dicha circunstancia que el empleado público puede solicitar el curso cuando desee no comenzando nunca con anterioridad a la fecha mínima de inicio, pudiendo comenzar después (en el momento en que se anote se le enviará un clave para conectarse) y con una duración aproximada de dos meses.

SEGURIDAD INFORMATICA EN INTERNET	INFORMÁTICA	20	15	05-05-05 a 13-05-05	U.G.T
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS	AREA JURIDICO-ADMINISTRA.	20	15	19-09-05 a 27-09-05	U.G.T
PLANIFICACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES: PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	OTRAS AREAS	30	15	01-06-05 a 14-06-05	U.G.T
INGLES MEDIO	ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL CIUDADANO	30	15	03-10-05 a 17-10-05	U.G.T
INTERVENCIÓN POLICIAL EN SITUACIONES DE RIESGOS Y TIRO OPERATIVO POLICIAL (AVANZADO)	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	30	15	13-06-05 a 18-06-05	U.G.T
INTERVENCIÓN POLICIAL EN SITUACIONES DE RIESGO(BASICO)	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	30	15	14-03-05 a 20-03-05	U.G.T
WORD AVANZADO	INFORMÁTICA	40	15	04-04-05 a 21-04-05	U.G.T
SENSIBILIZACION MEDIO AMBIENTAL	OTRAS AREAS	30	15	17-10-05 a 28-10-05	U.G.T
AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30	15	01-06-05 a 14-06-05	U.G.T

AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	30	15	01-06-05 a 14-06-05	U.G.T
CURSO PRACTICO SOBRE I.R.P.F EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN INTERIORES, FLASHOVER Y BRACKDRAFT	AREA ECONÓMICO-FINANCIERA	20	15	25-04-05 a 04-05-05	U.G.T
	SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL	24	15	06-04-05 a 08-04-05	U.G.T.

Todos los cursos presenciales tienen horario de 17 a 20 horas salvo los cursos de Seguridad Informática en Internet, Autoprotección en el Centro de Trabajo, y el de Ley de Protección de Datos que se impartirán en horario de 11:00 a 14:00 horas. El curso de Extinción de Incendios en Interiores, Flashover, Brackdraft se imparte se imparte en horario de mañana y tarde de 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.

Melilla a 8 de marzo de 2005.

La Viceconsejera de Recursos Humanos. Catalina Muriel García.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

457.- Por la presente se comunica que el Instituto Nacional de Administraciones Pùblicas ha concedido a la Ciudad Autónoma de Melilla las actividades formativas que se detallan a continuación para su desarrollo en el año 2005.

CURSO DE COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Número de horas: 25 horas.

Fecha: A partir del 19 de septiembre de 2005

OBJETIVOS:

Proporcionar pautas de redacción de textos que potencien la claridad y la corrección, mejorando la comunicación con los ciudadanos y otras instituciones. Adquisición de las destrezas básicas necesarias en las intervenciones orales y desarrollar la capacidad argumentativa y la fluidez discursiva.

DESTINATARIOS:

Empleados públicos de la Administración General del Estado

PROGRAMA:

Comunicación oral:

1. La comunicación.
2. Los pilares de la oratoria: el triángulo retórico.
3. El mensaje. El orador. El receptor.

Comunicación escrita:

1. Conceptos previos. Lenguaje y comunicación.

2. Claridad. La génesis del texto. Coherencia morfológica y sintáctica.

De la oración simple al período amplio.

3. Concisión. La precisión semántica. Circunloquios administrativos.

4. Corrección. Normativa lingüística.

5. El lenguaje de la Administración.

CURSO DE CONTRATACIÓN

Número de horas: 30 horas

Fecha: Por determinar

OBJETIVOS:

Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en el procedimiento de gestión de la contratación administrativa local.

DESTINATARIOS:

Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo de gestión administrativa en el ámbito de la contratación. Véanse preferencias en el apartado de fechas de realización.

PROGRAMA:

1. Marco jurídico.

2. Parte general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Contrato de obras.

4. Contrato de gestión de servicios públicos.

5. Contrato de suministro.

6. Contrato de consultoría y asistencia, contrato de servicios.

7. Mesa Redonda sobre la problemática contractual en el ámbito local.

8. Aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los entes locales. Las modificaciones introducidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Melilla a 8 de marzo de 2005.

La Viceconsejera de Recursos Humanos.

Catalina Muriel García.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

458.- No habiéndose podido notificar al encartado la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-C-045/04, mediante los procedimientos usuales, tras dos intentos efectuados por el Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a los establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, se notifica mediante publicación en el BOME.

NOMBRE: MAFRI, S.A.

C.I.F. : A-29950110

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro de la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador 52-C- 045/04. en la Viceconsejería de Sanidad y Consumo, C/. Duque de Ahumada, s/n, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir al siguiente de la publicación del presidente Anuncia en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 4 de marzo de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

459.- Habiéndose intentado notificar a D. Musa Mohamed Mimun, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obras en calle Carretera de Hidum s/n, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

La jefe del Negociado de Arquitectura, por escrito de fecha 14-01-05, comunica a D. Musa Mohamed Mimun, lo siguiente:

De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero (B.O.E. núm.12, de 14 de Enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para sustitución de puerta y ventanas en inmueble sito en Carretera de Hidum s/n ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 12-01-05 y número 973.

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de un mes desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y del art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, "en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reguladoras sobre uso del suelo y edificación".

CUARTO.- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable:

.Deberá indicar el número exacto del inmueble en cuestión, así como indicar si se trata de una vivienda o de un local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en

esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla, 2 de marzo de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

460.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED, propietario del inmueble sito en la calle ARAGON N° 34/AVD. INFANTA CRISTINA N° 1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 31-01-05, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de una sola planta entre medianerías, deshabitado.

Daños apreciados:

Desprendimientos en fachada.

Puerta claveteada.

Reparaciones necesarias:

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

-Tapiado de hueco de puerta.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275, de fecha 24-09-2003, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle ARAGON N° 34/AVD. INFANTA CRISTINA N° 1, propiedad de D. ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas.

-Picado, enfoscado y pintado de fachada.

-Tapiado de hueco de puerta.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejerza potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmue-

ble D. ABDERRAMAN MOHAMED MOHAMED, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 8 de marzo de 2005.

La Secretaria Técnica P.A.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

461.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. ALBERTO MARCOS CAYUELA, propietario del inmueble sito en la calle ACTOR TALLAVI N° 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 26-01-05, registrado al núm. 162 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en calle TRASERA DE ACTOR TALLAVI N° 7, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan. Edificio de tres plantas, siendo la baja destinada a locales. Daños apreciados: Falta de pintura.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art. 10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1.275 de fecha 24-09-2003 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4021, de fecha 30-09-2003.

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. ALBERTO MARCOS CAYUELA, propietario del inmueble sito en calle TRASERA DE ACTOR TALLAVI Nº 7, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, así como de ocupación de vía pública, utilización de andamios, plataformas elevadoras, grúas, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

-Pintura de fachada.

2º,- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 y 110 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

4º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 8 de marzo de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
NOTIFICACIÓN

462.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el expediente de regularización registral-urbanística de las fincas de cesión obligatoria derivadas del Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE 25, en la que está afectada la finca Registral 8.441, propiedad de los

herederos de Da. Concepción González Peralta, ha firmado, con fecha 18 de febrero de 2005 y número 386, la Orden de Inicio de Expediente que a continuación se transcribe:

"I.- La Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria de fecha 7/10/1996, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma interior de la U.E. 25 "Real Futuro", que comprendía también la zona incluida en la U.E. 26 (BOME nº 3494, de 24 de octubre de 1996). En dicho Plan Especial se contempla, con respecto a la U.E. 25, lo siguiente:

- Superficie de Terreno: 20.800 m².
- Superficie dentro de la Unidad de Ejecución: 19.100 m².
- Reservas para Equipamiento Primario: 2.664,00 m².
- Reservas para Espacios Libres: 2.872,00 m²
- Viario: 3.899,00 m²

Las zonas de cesión obligatoria afectadas por dicho Plan Especial (y que en cumplimiento de la normativa urbanística son ya de la Ciudad Autónoma desde la aprobación del mismo) que incluyen equipamiento primario, espacios libres y viario interior, registralmente sigue formando parte de la finca número 8441, perteneciente a los herederos de Da. Concepción González Peralta. Por ello, la formalización jurídica, con carácter voluntario, de las cesiones convenidas sólo podrá ser llevada a cabo por los titulares registrales de la finca afectada, que no son otros que los herederos mencionados.

II.- El artículo 307 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba la Ley del Suelo (no declarado inconstitucional y además declarado vigente por la Ley del Suelo de 1998) establece que serán inscribibles en el Registro de la Propiedad, entre otros actos, las cesiones de terrenos con carácter obligatorio en los casos previstos por las leyes o como consecuencia de transferencias de aprovechamiento urbanístico. El artículo 308 continúa diciendo que dicho acto se podrá inscribir en el Registro de la Propiedad mediante certificación administrativa expedida por órgano urbanístico actuante, en la que se harán constar en la forma exigida por la legislación hipotecaria las circunstancias relativas a las personas, los derechos y las fincas a que afecte el acuerdo.

Desarrollando esta ley, el Real Decreto 1093/1997, establece en su artículo 1 que serán inscribibles en el Registro, entre otros,

"1. Los actos firmes de aprobación de los expedientes de ejecución del planeamiento, en cuanto supongan la modificación de las fincas registrales afectadas por el Plan, la atribución del dominio o de otros derechos reales sobre las mismas...".

"2. Las cesiones de terrenos con carácter obligatorio en los casos previstos por las Leyes o como consecuencia de transferencias de aprovechamiento urbanístico".

Los terrenos de cesión obligatoria, según el artículo 29 de la citada norma, se inscribirán a favor de la Administración actuante y para su afectación al destino previsto en los planes de ordenación. En estos casos, el título para la inscripción, según el artículo 30.1 del RD 1093/1997, teniendo en cuenta que es innecesario la reparcelación por pertenecer a propietario único o a varios pro indiviso la totalidad de la finca que integra la unidad UE 25, se formará mediante un expediente en el que, al menos, se determinen las parcelas susceptibles de aprovechamiento y se describan las superficies que han de cederse obligatoriamente.

III.- Las superficies de cesión obligatoria delimitadas por instrumentos de planeamiento, según dispone el artículo 30.2 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, dirigidos a regularizar o a legalizar terrenos en los que la edificación permitida por el plan esté totalmente consolidada podrán inscribirse a favor del órgano actuante, sin que medie el consentimiento del titular registral, en virtud de la certificación que se menciona en el art. 31 de la citada norma.

Por lo expuesto, por esta Consejería se RE-SUELVE:

1.- Iniciar expediente administrativo para la inscripción registral a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla de los terrenos de cesión obligatoria resultantes de la aprobación del Plan Especial de la Unidad de Ejecución UE 25, que afecta a la finca registral 8441, propiedad de herederos de Da. Concepción González Peralta, según la distribución que consta en los planos de dicho Plan Especial de Reforma Interior.

2.- Que se comunique la presente Orden a los titulares registrales afectados, indicándoles la posibilidad de efectuar la cesión referida mediante la formalización de escritura pública o Acta Administrativa, concediéndoseles un plazo de Treinta Días para que aleguen lo que a su derecho convenga."

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica en este Boletín, para que sirva de notificación a D. Manuel Requena Cabo, D. Juan Requena Cabo, D. Rafael Segundo Requena Cabo, D. José Manuel Cabo Hernández, D. José Ignacio Cabo Reguero, Da. Concepción Requena Cabo y D. Rafael Requena Cabo, copropietarios de la finca registral número 8.441, informándoles que el expediente se encuentra en la Consejería de Fomento, y que disponen de un plazo de Treinta Días para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Melilla, 4 de marzo de 2005.

El Director General de la Vivienda.

José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS

463.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE COOPERACIÓN ECONÓMICO LOCAL PARA EL ALÑO 2005".- De conformidad con propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda:

1º.- Se inicie la tramitación del expediente de solicitud de subvención al M.A.P. para el Programa C.E.L. para el año 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 835/2003.

2º.- La aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación del Estado a las obras y servicios de la Ciudad de Melilla, para el año 2005, que estará integrado por el Proyecto "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LA CALLE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y ADYACENTES DEL BARRIO DE ATAQUE SECO ", por un importe de cuatrocien-

tos sesenta mil veinticuatro euros con cuarenta y nueve céntimos (460.024,49 €).

Considerando la subvención estatal de 108.792,84 €, la financiación del referido Proyecto sería la siguiente:

M.A.P 108.792,84 €

Ciudad Autónoma 351.231,65 €

3º.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C.

4º.- La apertura de trámite de información pública por plazo de DIEZ DÍAS, desde la publicación del acuerdo en el B.O.C., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del R.D. Legislativo 781/1986 Y en el apartado 3 del art. 8 del R.D. 835/2003.

Melilla, 7 de marzo de 2005.

El Secretario Técnico. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

464.- El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución número 179, de fecha 24/02/05, registrada con fecha 28/02/05, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. RHILANE MOHAMED BEN MOHAMED, solicitando licencia de apertura del local situado en la C/. Carretera Dique Sur, nº local 23, dedicado a "Almacén y venta mayor de ropa usada", y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN DISPONER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B. O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla, 28 de febrero de 2005.

El Secretario Técnico P.A. Polar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

465.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1- de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT- 285/05 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

-Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELLILLENSE DE GAS y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C./ Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO EN LA CTRA. DIQUE SUR DE MELILLA.

DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACION ATLAS II, SITO ENTRE LA AVENIDA DE EUROPA Y LA CARRETERA DEL DIQUE SUR, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "ATLAS II".

Emplazamiento: Entre la avenida de Europa y la Ctra. del Dique Sur. Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin. Potencia total: 2 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V.
400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: GRAL. ASTILLEROS -ATLAS II y ATLAS II -FRONTERA.

Origen: Centro de Transformación "GRAL. ASTILLEROS".

Intermedio: Centro de Transformación "ATLAS II".

Final: Centro de Transformación "FRONTERA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRANEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 6/10 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de Melilla.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

- Longitud total en m.: 1.280.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240, 150, 95 y 50 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 217.268,84 Euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARIA GENERAL

466.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Intervención de Armar de la Jefatura de Personal del MALRE SUR del Ministerio de Defensa, contra D. CAMILO PONCE IZQUIERDO, titular de D.N.I. nº 45.266.283, y conforme a los previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente

sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS:

Por la intervención de Armas la Jefatura de Personal de MALRE-SUR se ha requerido (reiteradas veces) a través de la Delegación de Defensa de Melilla que el reseñado procediera a regularizar la situación del arma (DOCUMENTADA CON Guía Militar) PISTOLA marca ASTRA, cal. 9C nº 1243402, nº Guía 758133, sin tener constancia de que dicha arma haya sido deposita para su posterior regularización (depósito para inutilización, destrucción, subasta, transferencia o bien para canje por Guía Civil).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 23^{a)} de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, en concordancia con el art. 156 f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, y sancionado según el art. 28.1 con multa de 300.51 € a 1.202.20€

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a M.^a DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo "de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.^º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10^a planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivadear.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

467.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio y 16.2 del Real Decreto 357/1991 de 15 de marzo, establecen como obligación de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva la presentación en el primer trimestre del año de una declaración de ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberán presentarla antes del 1 de abril de 2005. El incumplimiento de la presentación de la declaración individual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

Expte.: 52/0000056-J/96, Apellidos y Nombre, Mohamed Amar, Mamma, DNI/NIE, 45.290.734, Fecha Requerimiento, 24-01-05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

468.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los artículos 149 del Texto Refundido de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, y 16.2 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, establecen que los beneficiarios de pensión de invalidez en su modalidad no contributiva deben presentar en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de la respectiva unidad de convivencia referidos a los percibidos en el año anterior y a los que prevean disponer en el año en curso. Esta declaración deberá presentarla antes del 1 de abril de 2005. El incumplimiento de la presentación de la declaración indivi-

dual dará lugar al mantenimiento de la suspensión del pago de la pensión, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.

Expte.: 52/0000101-I/94, Apellidos y Nombre, Mohamed Abdelkader, Tlaitmas, DNI/NIE, 45.289.654, Fecha Requerimiento, 21-01-05.

Expte.: 52/0000160-I/94, Apellidos y Nombre, Tieb Mohamed, Karim, DNI/NIE, 45.290.752, Fecha Requerimiento, 21-01-05.

Expte.: 52/0000244-I/96, Apellidos y Nombre, Embark Mohand, Mohand, DNI/NIE, 45.265.317, Fecha Requerimiento, 24-01-05.

Expte.: 52/0000175-I/00, Apellidos y Nombre, Hach Amar Mimun, Mennuch, DNI/NIE, 45.287.262, Fecha Requerimiento, 4-02-05.

Expte.: 52/0000075-I/03, Apellidos y Nombre, Romero Royo, Nordin, DNI/NIE, 45.277.644, Fecha Requerimiento, 21-01-05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

469.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte.: 52/0000062-J/04, Apellidos y Nombre, Mohamed Mimun, Tamaanant, DNI/NIE, 45.301.316X, Fecha Resolución, 28-01-05.

Expte.: 52/0000301-I/93, Apellidos y Nombre, Ben-Dris Guesus, Zineb, DNI/NIE, 45.299.814A, Fecha Resolución, 28-01-05.

Expte.: 52/0000480-I/93, Apellidos y Nombre, Kaddur Mohamed, Fatima, DNI/NIE, 45.288.465Q, Fecha Resolución, 28-01-05.

Expte.: 52/0000033-I/04, Apellidos y Nombre, Miralles Mendoza, Juan Miguel, DNI/NIE, 45.275.899P, Fecha Resolución, 28-01-05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagüé.

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

470.- Número Acta, 112/04, Expediente, 86/04, F.Resol, 13/12/2004, Nombre Sujeto Responsable, Decoraciones LaPedriza S.L., N.^º Patr/S.S., 52/100540875, NIF/DNI, B-52006053, Domicilio, Alonso de Guevara y Vasconcellos, 3, Municipio, Melilla, Importe, 6.015,56, Materia, Extranjeros.

Número Acta, 124/04, Expediente, 93/04, F.Resol, 13/12/2004, Nombre Sujeto Responsable, Saema C.B., N.^º Patr/S.S., N/C, NIF/DNI, E-52008109, Domicilio, Ejto. Español, Edif. Monumental, Municipio, Melilla, Importe, 6.023,53, Materia, Extranjeros.

N.^º Total de Actas. 2

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte de que podrá interponerse por el sancionado recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 24/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de Reposición contra la Resolución ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo, anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o

presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14). Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n^º 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 55/05

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

471.- D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMIREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

En virtud de lo acordado por el Ilmo/a Magistrado/a Juez del Juzgado de Instrucción núm. Uno de Melilla, NURIA ALONSO MONREAL, en el Juicio de Faltas núm. 55/05, se cita en legal forma a Abderrahim N'Hama en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 22 de marzo a las 12:00 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 55/05, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Abderrahim N' Hama, expido la presente.

En Melilla, a 4 de marzo de 2005.

La Secretaria. Purificación Prieto Ramírez.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 8/05

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

472.- TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR.

Juzgado de Primera Instancia n^º 2 de MELILLA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA.

SAMIRA- EL AISSAOUI en concepto de parte demandada.

PARADERO DESCONOCIDO.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO.

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARCER En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARCER.

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECN).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

En Melilla, a 11 de febrero de 2005.

El Secretario Judicial.

Siguen Firmas y Rubricas.

Y para que sirva en forma al demandado en paradero desconocido D.^a Samira El Aissaoui, expido el presente en Melilla a 11 de febrero de 2005.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 591/04

EDICTO

473.- D.^a VICTORIA M.^a PÉREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n° 591/2004 se ha dictado la presente auto de archivo, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Incoese juicio de faltas y al mismo tiempo se decreta el archivo sin perjuicio de su reapertura si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de archivo a José Luiz Escobar Pérez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de marzo de 2005.

La Secretaria. Victoria M.^a Pérez Molinero.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.^o AUTOS DEMANDA 669/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

474.- D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario del Juzgado de lo Social de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 669/04 de este Juzgado lo Social, seguidos a instancias de D. Abdesela Chaib Had, contra la empresa Antonio Franco España, sobre cantidad, ha dictado sentencia con fecha 12/11/04 del siguiente tenor literal: Fallo que debo de estimar y estimo la demanda por reclamación de cantidad formulada por la representación de D. Abdeselah Chaib Haddú dirigida contra la empresa Antonio Franco España, condenando a la demanda a estar y pasar por esta declaración y a que abone al actor la cantidad de 984,8 Euros, así como el 10% de dicha suma por interés de mora Contra la presente resolución no cabe interponer recurso de suplicación.- Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Franco España, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. En Melilla a 2 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicación se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia, o se trate emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.